



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003473-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de centros privados y concertados que en Castilla y León están acreditados para la prestación de servicios para personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 164, de 21 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/003473, relativa a relación de centros privados y concertados que en Castilla y León están acreditados para la prestación de servicios para personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 164, de 21 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3473, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre centros acreditados y concertados.

En Castilla y León, la Orden FAM/2044/2007, de 19 de diciembre, ya establecía que, mientras se encontrara pendiente la regulación estatal, se entienden acreditados aquellos centros autorizados y entidades y servicios inscritos en el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León.

Esta regulación estatal aún se encuentra pendiente. Desde el año 2008 el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha mantenido reuniones con el objetivo de conseguir la unificación y homogeneización de las condiciones y requisitos para la autorización y funcionamientos de los centros de carácter social en todo el territorio nacional. En su reunión de 27 de noviembre de 2008, se aprobó un Acuerdo sobre unos criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y aplazaba la fijación del resto de criterios de acreditación para reuniones posteriores, que no se han llevado a cabo y, por tanto, su regulación se encuentra pendiente.



Entre la información que se incluye en el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León se encuentran los centros que tienen plazas concertadas.

A este Registro se puede acceder desde la página Web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 3 de diciembre de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega